

# GUÍA JURISDICCIONAL DE PROCEDIMIENTOS

## ANTE SITUACIONES EMERGENTES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS



**Gobierno del Chubut**



Ministerio de Educación  
**Provincia del Chubut**

# INDICE

1. EPISODIOS DE VIOLENCIA ENTRE PARES
2. EPISODIOS DE VIOLENCIA DE PADRES, MADRES, FAMILIARES U OTROS HACIA PERSONAL DE LA ESCUELA
3. EPISODIOS DE VIOLENCIA DEL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN HACIA PADRES, MADRES O RESPONSABLES DE LOS ESTUDIANTES
4. EPISODIOS DE VIOLENCIA DEL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN HACIA ESTUDIANTES
5. EPISODIOS DE AGRESIÓN DIRIGIDA A SI MISMO (AUTOLESIONES)
6. PRESUNCIÓN O EVIDENCIA DE MALTRATO O ABUSO SEXUAL INTRAFAMILIAR O EXTRAFAMILIAR DETECTADO EN LA ESCUELA
7. SITUACIONES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS POR ACOSO ENTRE PARES
8. SITUACIONES DE CIBER ACOSO
9. SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL NOVIAZGO ADOLESCENTE
10. DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACIÓN SEXUAL
11. SITUACIONES DE USO PROBLEMÁTICO DE SUSTANCIAS USO, ABUSO Y/O DEPENDENCIA
12. SITUACIÓN DE VENTA DE SUSTANCIAS ILEGALES EN LA ESCUELA
13. PRESENCIA DE ARMAS EN LA ESCUELA
14. PRESUNCIÓN O EVIDENCIA DE TRABAJO INFANTIL
15. PRESUNCIÓN O EVIDENCIA DE TRATA DE PERSONAS
16. SITUACIONES EN LAS QUE SE DESCONOCE EL PARADERO DE LOS ESTUDIANTES
17. ESTUDIANTES QUE EXPRESAN IDEAS DE SUICIDIO
18. SITUACIONES DE INTENTO DE SUICIDIO
19. ADVERTENCIA DE UN ESTUDIANTE CON EFECTOS DE UN PRESUNTO ESTADO DE CONSUMO O INTOXICACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS

# 1. EPISODIOS DE VIOLENCIA ENTRE PARES

- 1- Contener al Niño/niña o adolescente para evitar la continuidad de la situación violenta hacia sí y/ o hacia otros, retirándolo en lo posible del contexto próximo donde se encuentra, resguardándolo en lugar seguro y alejado del foco del problema a fin de que logre tranquilizarse (de ser necesario, tanto al agresor como al agredido)
- 2- Convocar a una figura significativa de la Institución que pueda mantener la calma en este tipo de situaciones, para que acompañe en todo momento a los involucrados.
- 3- Solicitar la presencia de familiares o responsables en forma inmediata.
- 4- Realizar una entrevista con cada familia por separado.
- 5- Informar los hechos sucedidos y acordar acciones conjuntas que eviten situaciones de riesgo ulteriores, comprometiéndolo a las familias y a la Institución.
- 6- Registrar lo sucedido en el libro de actas que cada escuela debe llevar a tal efecto, describiendo los hechos en forma objetiva, sin emitir juicios de valor.
- 7- Informar a la autoridad jerárquica próxima.
- 8- Dar intervención, en función de la gravedad y la frecuencia en este tipo de situaciones al Equipo de Apoyo. El mismo evaluará las acciones a seguir, pudiendo consistir en una intervención individual, áulica, grupal, institucional y familiar. En caso de ser necesario se solicitará la colaboración, conforme a lo acordado, a alguna institución de segundo nivel de atención que corresponda a la zona.
- 9- En casos extremos, donde se observa dificultad en el control de los impulsos o cuando por las acciones desplegadas se vislumbra un posible o presunto riesgo para la salud e integridad física del niño, niña o adolescente o de las personas que participan de la intervención, o de terceros, llamar al Servicio de Emergencia de Salud o el que corresponda.

- 10- Articular acciones con el Centro de Salud o con el Centro Comunitario más cercano si existen lesiones y no asiste la ambulancia.
- 11- Evitar que se transforme en una escena mediática, en caso de que la pelea haya ocurrido frente a un grupo, a fin de proteger los derechos de los estudiantes involucrados.
- 12- Verificar si existió registro digital (fotografías, videos, grabaciones de audio, etc.) del episodio para evitar la propagación de lo sucedido por parte de los alumnos y/o terceros en las redes sociales o en Internet e invitar a los estudiantes a borrar voluntariamente el archivo, explicando las connotaciones que estos hechos generan.
- 13- Reforzar este pedido mediante nota a las familias del grupo involucrado para que ayuden a prevenir la divulgación mediática de la pelea en las redes sociales o en Internet. De ser necesario, convocar a las familias a una reunión y realizar el pedido en forma personal, dejando constancia en acta de lo actuado al efecto.
- 14- Dialogar en las escuelas con las familias sobre la importancia del cuidado de las identidades de los estudiantes intervinientes en situaciones de conflicto y la protección que la ley prescribe para niños, niñas y adolescentes. Es responsabilidad de los adultos no colaborar en la difusión de estos hechos y arbitrar los medios que estén a su alcance para terminar con la circulación de la información.
- 15- Monitorear el cumplimiento de las medidas implementadas a los fines de restablecer las relaciones de convivencia en la Institución.

[VOLVER AL INDICE](#)

## 2. EPISODIOS DE VIOLENCIA DE PADRES, MADRES, FAMILIARES U OTROS HACIA PERSONAL DE LA ESCUELA

1- Es conveniente que la persona que ha ingresado a la escuela en actitud intimidante u hostil pueda ser atendido por más de una persona.

2- No responder con agresión.

3- Tratar de mantener la escena lejos de la presencia de los estudiantes y en todo momento estar acompañados por un adulto.

4- Si se percibe que la agresión no puede ser desarticulada mediante una situación de diálogo, comunicarse con la policía para colaborar con la resolución del conflicto.

5- Brindar atenciones de primeros auxilios y llamar al servicio de atención de Emergencia o de Salud correspondiente.

6- Registrar lo acontecido en un acta, donde se identifiquen los autores del hecho y/o participantes y posibles testigos de la situación, a los efectos de las actuaciones posteriores.

7- Comunicar lo acontecido a las autoridades jerárquicas correspondientes a fin de tomar las medidas pertinentes y a los Equipos de Apoyo para la contención del destinatario de la violencia y del grupo escolar.

8- El adulto podrá realizar la denuncia del hecho, en su defecto, el directivo deberá realizar la misma.

9- Cuando el hecho se registre entre estudiantes y personal de la Institución, además se aplicarán las medidas disciplinarias correspondientes al efecto.

### 3. EPISODIOS DE VIOLENCIA DEL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN HACIA PADRES, MADRES O RESPONSABLES DE LOS ESTUDIANTES

- 1- Brindar atenciones de primeros auxilios en caso de lesiones.
- 2- Se procederá a la elaboración de un acta dejando constancia de la situación y sus participantes, debiendo ser la misma suscripta por las partes intervinientes.
- 3- Informar a la autoridad jerárquica correspondiente de lo acontecido.
- 4- Otorgar un plazo de 5 (cinco) días para que el agente realice su descargo.
- 5- Vencido dicho plazo se elevarán las actuaciones y se efectuará la denuncia pertinente ante la autoridad jerárquica para su intervención.
- 6- En caso de denuncia inverosímil se deberán archivar las actuaciones.

## 4. EPISODIOS DE VIOLENCIA DEL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN HACIA ESTUDIANTES

- 1- Se solicitará la presencia de los padres, tutor o representante legal en forma inmediata a fin de informar lo acontecido.
- 2- En caso de presentar lesiones llamar al Servicio de Emergencia.
- 3- Registrar lo sucedido en el libro de actas pertinente, dejando constancia de la situación y sus participantes, en lo posible también testigos del hecho, debiendo ser la misma suscripta por el docente y los padres del estudiante.
- 4- Informar a la autoridad jerárquica pertinente.
- 5- Otorgar un plazo de 5 (cinco) días para que el docente haga su descargo.
- 6- Vencido el plazo elevar las actuaciones a Supervisión.
- 7- Dar de inmediato aviso al órgano administrativo que por territorio corresponda y formular la denuncia penal que corresponda ante la oficina fiscal competente.
- 8- En el presunto caso que la denuncia no fuera verosímil, se deberán archivar las actuaciones.

## 5. EPISODIOS DE AGRESIÓN DIRIGIDA A SI MISMO (AUTOLESIONES)

- 1- Realizar las acciones necesarias para detener la autoagresión.
- 2- No dejar al niño, niña o adolescente solo/a.
- 3- Llamar de inmediato a los padres o responsables e informar la situación del estudiante.
- 4- En caso de heridas o daños visibles llamar de urgencia al Servicio de Emergencias, prestar en este caso los primeros auxilios.
- 5- Escuchar al niño, niña o adolescente y convocar a alguna persona de confianza para la contención y apoyo.
- 6- Convocar al Equipo de apoyo educativo, quien evaluará la pertinencia de llamar al servicio de emergencias para que lo asista si es necesario.
- 7- En caso de que los padres o responsables no se hagan presentes, si es necesario un traslado el estudiante deberá ser acompañado por el Directivo o docente a cargo de la escuela.
- 8- Dar intervención al Equipo de apoyo para que con posterioridad al hecho sucedido, evalúe conjuntamente con la autoridad escolar, las acciones a seguir: intervención individual, áulica, grupal, institucional, familiar o derivación a algún organismo de Salud.
- 9- Registrar lo sucedido en el libro de actas de la escuela e informar a la Supervisión y autoridad de nivel, según la gravedad del caso.

## 6. PRESUNCIÓN O EVIDENCIA DE MALTRATO O ABUSO SEXUAL INTRAFAMILIAR O EXTRAFAMILIAR DETECTADO EN LA ESCUELA

1-Ante diversas situaciones que generen dudas, sospecha o probabilidad respecto de un niño, niña o adolescente de ser víctima de maltrato físico y/o abuso sexual realizar un informe escrito y dar intervención a un profesional del Equipo de Apoyo.

2- El miembro del equipo deberá abordar y evaluar la situación y la necesidad de articular o derivar a otras instituciones que correspondan, según la zona, informando por escrito la sospecha. Esta institución realizará el diagnóstico de la situación y evaluará la intervención del Servicio de Protección de derechos o del Asesor de Menores, en caso de ser necesario.

3-Se evaluará la necesidad y el método de abordaje con otros actores institucionales, trabajando articuladamente.

4-Ante la confirmación de la sospecha, se deberá informar a las autoridades pertinentes para que adopten las medidas necesarias al efecto.

5- Realizar un seguimiento de la situación.

6-En caso de recepcionar el relato de los hechos de parte del estudiante, siempre es imprescindible escuchar y privilegiar ese relato.

7-Llamar al órgano judicial pertinente denunciando la situación relatada y solicitar el envío del Equipo de Apoyo y/o de Emergencias u otro.

8-Llamar al Servicio de Protección de Derechos a fin de tomar medidas de protección necesarias, en caso de ser medidas de protección excepcionales deberán ser tomadas por la autoridad judicial competente, conforme lo establece la norma pertinente.

9-Permitir al menor ser acompañado por una persona de su confianza, familiar o no, a fin de sentirse contenido para brindar datos al órgano administrativo y/o judicial según corresponda.

10- El estudiante debe ser revisado por personal médico autorizado, a fin de constatar si existen lesiones o daños corporales y dejar constancia por escrito de lo observado, conforme a su protocolo de actuación profesional.

11- En caso de ser necesario el traslado del estudiante, deberá ser acompañado por personal directivo o docente a cargo.

12- Aportar todos los datos referentes a la identidad del niño/a o adolescente y de su grupo familiar, teléfonos de contacto y todo otro dato que fuere necesario o que sea requerido a los efectos de la investigación de los hechos y la adopción de medidas a tomar.

13- Entregar un informe escrito al órgano administrativo local o judicial dentro de las 24 (veinticuatro) horas de acontecido el hecho. Si posteriormente se agregan nuevos datos o pruebas relevantes que aportarían a la pertinencia de la medida de protección a tomar, se le comunicará inmediatamente.

14- Elaborar un acta en la Institución donde se deje constancia de todo lo sucedido y actuado, y las personas que intervinieron.

15- Dar intervención al Equipo de Apoyo para realizar un seguimiento de la situación y abordar la problemática desde el punto de vista institucional y académico.

16- Informar de lo sucedido a la Supervisión y a la Autoridad de Nivel.

17- En caso de un maltrato o abuso sexual fuera del ámbito familiar, los padres, representantes legales, tutores o guardadores deben realizar la denuncia ante la Fiscalía local. En caso de no tenerlos la denuncia deberá realizarla la autoridad escolar, la que elaborará un acta que deje constancia de lo sucedido y que el familiar se compromete a presentar dentro de las 24hs (veinticuatro horas) la denuncia penal. En caso de negativa, la denuncia deberá indefectiblemente realizarla la autoridad escolar.

[VOLVER AL INDICE](#)



## 7. SITUACIONES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS POR ACOSO ENTRE PARES

- 1- Intervenir prontamente dando contención y seguridad al alumno víctima de acoso.
- 2- Entrevistarse con el o los estudiantes presuntamente acosadores y con el acosado a solas. No realizar enfrentamientos innecesarios.
- 3- Generar un espacio donde puedan ser oídos y expresar todo lo que sienten y les sucede en un ámbito de confianza que les transmita seguridad.
- 4- Citar inmediatamente a las familias y/o responsables de todos los involucrados.
- 5- Fijar estrategias de intervención institucional con el Equipo de Apoyo y evaluar conjuntamente con las autoridades escolares las estrategias a seguir, pudiendo ser éstas individuales, grupales, áulicas, institucionales, familiares u otras a implementar.
- 6- Solicitar al grupo que colabore en no repetir situaciones similares marcando claramente cuáles palabras y actos no pueden tener lugar, explicando las razones y fundamentando los motivos.
- 7- Registrar lo sucedido en el libro de actas de la escuela, en la que se deben registrar los hechos sucedidos, sus protagonistas sin efectuar juicios de valor. En la misma acta constará las estrategias a implementar por parte de la Institución y el compromiso de sus actores.

## 8.SITUACIONES DE CIBER ACOSO

- 1- Solicitar al estudiante que no conteste a mensajes que traten de intimidarlo o hacerlo sentir mal.
- 2- Solicitar que se guarden los mensajes como prueba del hostigamiento. Es importante tener registro del incidente en caso de que busque ayuda.
- 3- Sugerir al estudiante el bloqueo del remitente, explicándole la forma de hacerlo y ayudando a la concientización de la no tolerancia de quien lo está hostigando.
- 4- Notificar en forma fehaciente a la familia y/o citar a una entrevista personal.
- 5- Dar intervención al Equipo de Apoyo a fin de trabajar lo sucedido a nivel institucional, áulico, grupal y/o individual, poniendo énfasis en la prevención de estas situaciones, el correcto uso de la seguridad en las redes y la posibilidad de bloqueo descrito en la Guía Federal.
- 6- Registrar lo sucedido en el libro de actas de la escuela, donde se deben describir los hechos sin emitir juicios de valor.
- 7- Informar a la Supervisión y/o Directora de nivel conforme a la gravedad y/o frecuencia de los hechos.
- 8- En caso de probabilidad de tentativa o comisión del delito de "grooming" deberá realizar la denuncia pertinente ante la autoridad judicial.

## 9. SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL NOVIAZGO ADOLESCENTE

- 1- En caso de sospecha o dato certero de que una adolescente es víctima de violencia de género se debe dar intervención al Equipo de Apoyo a fin de mantener una entrevista inicial y articular acciones conforme se evalúe la gravedad de la situación, tipo de maltrato, si es sostenido en el tiempo o si es un hecho aislado, etc.
- 2- Acordar con la adolescente la necesidad de dar participación a un adulto de confianza que sea referente o a los padres para que puedan contenerla y acompañarla bajo su cuidado.
- 3- Orientar al adolescente respecto de la ayuda que puede recibir, ya sea asesoramiento jurídico y apoyo terapéutico.
- 4- Hacerle saber el derecho que le asiste a realizar la denuncia pertinente ante los órganos judiciales ya sea por el maltrato físico, amenazas o cualquier situación que implique riesgo para su propia vida o para terceros.
- 5- Realizar un seguimiento en cuanto a la denuncia que debe efectuar la familia, de no ser así la escuela y sus autoridades deberán actuar de oficio.
- 6- Trabajar desde la escuela para la concientización de la problemática de la violencia en el noviazgo.

# 10. DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACIÓN SEXUAL

- 1- Promover la desnaturalización de chistes, bromas, sobrenombres que estigmaticen, ofendan, degraden o agredan a las personas por su orientación sexual construyendo espacios de reflexión en cuanto al tema.
- 2- Intervenir prontamente dando contención y seguridad al estudiante discriminado.
- 3- Generar un espacio donde sea escuchado.
- 4- Fijar estrategias y dispositivos de intervención institucional con el Equipo de Apoyo evaluando conjuntamente con las autoridades escolares las estrategias individuales, grupales, áulicas, institucionales, familiares u otras a implementar.
- 5- Marcar con actos y palabras que las situaciones de discriminación y acoso por cualquier razón no pueden tener lugar en la escuela ni en ningún ámbito de convivencia.
- 6- Registrar lo sucedido en el libro de actas de la escuela en la que se deben describir los hechos en forma concreta sin emitir juicios de valor, dejando constancia del tipo de abordaje que tiene previsto la escuela.
- 7- Informar al Supervisor o la autoridad superior conforme a la gravedad y/o frecuencia de los hechos.
- 8- Trabajar con la familia la importancia de respetar la identidad de género de cada niño, niña y adolescente y colaborar con el fortalecimiento de la autoestima.

# 11. SITUACIONES DE USO PROBLEMÁTICO DE SUSTANCIAS. USO, ABUSO Y/O DEPENDENCIA

- 1- Saber escuchar y contener al niño, niña o adolescente en conflicto con el uso, abuso o dependencia de sustancias.
- 2- Notificar de la situación a los directivos de la Institución.
- 3- Informarle al niño, niña y adolescente que se citará a los padres o responsables y explicarle la importancia de poner en conocimiento a la familia para que puedan ayudarlo.
- 4- En caso de encontrarse intoxicado resguardarlo en un lugar aparte, garantizando que esté siempre acompañado por personal de confianza de la escuela.
- 5- Llamar al servicio coordinado de Emergencia o de Salud para que un profesional evalúe su estado y la pertinencia o no de realizar una intervención de segundo nivel de atención en Salud. En caso de no presentarse los padres para acompañar el traslado debe acompañar al estudiante personal directivo, es importante contar con un referente adulto que acompañe (familiar, miembro de la comunidad y/u otras personas legalmente responsables).
- 6- Convocar al Equipo de Apoyo para realizar el abordaje y el seguimiento de la situación, quien decidirá si es necesaria la derivación a algún sector de salud que corresponda o la información al Servicio de Protección de derechos para garantizar la aplicación de las medidas de protección. En caso de ser necesaria la internación se deberá comunicar a la autoridad judicial pertinente para que ésta lleve a cabo las actuaciones.
- 7- A fines de diseñar estrategias de prevención, individual o grupal, las mismas pueden ser elaboradas siguiendo los lineamientos que plantea el Programa Nacional de Educación y Prevención sobre las Adicciones y el Uso indebido de Drogas.
- 8- Registrar todo lo actuado en los libros de actas de la escuela.

## 12.SITUACIÓN DE VENTA DE SUSTANCIAS ILEGALES EN LA ESCUELA

- 1- Convocar a una autoridad de la escuela.
- 2- Invitar al portador de la sustancia (si es individualizado) a ir a un lugar apartado de la Institución a los fines de resguardarlo, garantizando que esté acompañado por personal de la escuela.
- 3- Llamar en forma inmediata a los padres o responsables del estudiante que tenía la sustancia. Informar de la situación intentando contenerlo y logrando un clima de escucha atenta, confianza y no hostigamiento y punición hacia el niño, niña o adolescente.
- 4- Colocar la sustancia en un sobre, a la vista de dos testigos, que deberán participar del procedimiento. Nunca guardarla en compartimento alguno de la Institución.
- 5- Llamar al Centro de Salud correspondiente y solicitar la colaboración de la policía o autoridad para retirar la sustancia del establecimiento siguiendo el protocolo judicial. De lo actuado se informará a la Fiscalía. La presencia de la policía sólo es a los efectos de retirar la sustancia, no se brindará ningún tipo de datos o información, salvo pedido fundado del juez competente.

# 13. PRESENCIA DE ARMAS EN LA ESCUELA

- 1- Solicitar al portador que abandone o entregue el arma, en caso de negativa solicitar presencia policial.
- 2- Convocar a una autoridad de la Institución o referente significativo para el niño, niña o adolescente a los fines de contención.
- 3- Transmitir calma a todos los miembros de la Institución que estén enterados de la situación, evitando expandir lo sucedido.
- 4- Comunicar a la familia del estudiante y solicitar que se hagan presentes en forma urgente en la escuela.
- 5- Informar lo ocurrido a la autoridad policial a los fines de solicitar que retiren el arma de la escuela. No se debe brindar ningún tipo de datos o información sobre el portador, salvo por pedido judicial expreso.
- 6- Realizar la denuncia a la fiscalía correspondiente, dejando el domicilio de la Institución, nunca el domicilio del denunciante.
- 7- Dar intervención al Equipo de Apoyo para realizar el abordaje y seguimiento de la situación. Estos profesionales en función de las entrevistas que realizarán decidirán si es necesaria la derivación a un sector de salud.
- 8- Coordinar estrategias de abordaje conjuntas para trabajar en la comunidad educativa desde el institucional y articuladamente con los organismos que correspondan.
- 9- Registrar los hechos y las actuaciones institucionales en las actas correspondientes.

# 14.PRESUNCIÓN O EVIDENCIA DE TRABAJO INFANTIL

- 1- Informar al Equipo de Apoyo la sospecha o certeza de trabajo infantil en el estudiante.
- 2- El Equipo interviniente deberá informar la situación al Servicio de Protección de Derechos o al organismo administrativo encargado de aplicar medidas de protección.
- 3- El Equipo de Apoyo deberá diseñar e implementar en conjunto con los organismos establecidos para la protección de los derechos de los niños acciones de sostenimiento de la trayectoria educativa de los niños, niñas y adolescentes, como gestión de becas, apoyo escolar, sensibilización en la comunidad, transporte, etc.
- 4- Informar en forma inmediata a las autoridades escolares superiores.
- 5- Realizar un seguimiento del caso.
- 6- Registrar los hechos y actuaciones institucionales en las actas correspondientes.



# 15. PRESUNCIÓN O EVIDENCIA DE TRATA DE PERSONAS

- 1- Informar de la sospecha y/o probabilidad de trata de personas a la autoridad judicial correspondiente, poniendo a disposición toda la información disponible en la Institución.
- 2- Informar en forma inmediata a la autoridad escolar superior.
- 3- Informar al Equipo de apoyo para dar intervención en el caso.
- 4- Registrar los hechos y las actuaciones institucionales en las actas correspondientes.
- 5- Realizar el seguimiento.

# 16. SITUACIONES EN LAS QUE SE DESCONOCE EL PARADERO DE LOS ESTUDIANTES

- 1- Orientar a la familia o adultos responsables de su tutoría para que realicen la denuncia en forma inmediata en la Comisaría más cercana a su domicilio por "Averiguación de paradero". En caso de que esos adultos se nieguen a realizarla, debe hacerlo el Equipo directivo de la escuela. Este acto abre un circuito administrativo y legal que inicia el proceso de búsqueda.
- 2- Brindar espacios de contención a los familiares del desaparecido y los compañeros.
- 3- Realizar el seguimiento correspondiente del caso en cuestión.
- 4- Registrar los hechos y lo actuado en el libro de actas correspondiente.
- 5- En caso de que la cuestión se haya mediatizado, escribir un breve comunicado de prensa que sintetice los hechos y considere dar cuenta en forma breve y clara de los pasos realizados en función de la resolución del problema y de los organismos o estamentos intervinientes si correspondiere. Este comunicado será preferentemente del equipo directivo.
- 6- No juzgar ni emitir resoluciones o juicios de valor hasta tanto no se avance en la investigación sobre los hechos y expresar que ésta será la única manera de mantener información oficial del hecho.
- 7- Evitar el contacto de la prensa con los estudiantes, protegiendo de esta manera sus identidades.

# 17. ESTUDIANTES QUE EXPRESAN IDEAS DE SUICIDIO

1- No alarmarse al recibir esta información, pero siempre tomarla en serio, escuchar sus vivencias sin inducir su relato. No desestimar los relatos ni emitir juicios morales o de valor.

2- No dejarlo solo bajo ningún punto de vista. No dejar al alcance elementos potencialmente peligrosos (armas, bisturí, elementos corto punzantes, medicamentos), y revisar que no tenga consigo elementos riesgosos. Evitar cercanías con puertas y ventanas.

3- Llamar de inmediato a la familia o responsables e informarles la situación.

4- Convocar a una persona de confianza o significativa para el niño, niña o adolescente en la Institución que le sirva de apoyo.

5- Llamar al Equipo de apoyo para realizar el abordaje y derivación a un nivel de atención de Salud. Los profesionales evaluarán la pertinencia de realizar intervenciones en la Institución escolar, ya sea a nivel individual, grupal, áulico o familiar.

6- Registrar lo sucedido en el libro de actas de la escuela.

7- Informar a la Autoridad jerárquica correspondiente

# 18.SITUACIONES DE INTENTO DE SUICIDIO

- 1- Mantener en todo momento la calma y dar intervención urgente a los servicios de emergencias y/o salud.
- 2- Toda lesión grave se deberá denunciar ante la autoridad fiscal, para que se investigue si se halla configurado alguno de los delitos de lesiones previstos en la legislación vigente.
- 3- El profesional de la salud que interviene tiene el deber de denunciar en ejercicio de su función.
- 4- Es obligatoria la comunicación a la familia del estudiante en forma inmediata.
- 5- Llamar al Equipo de apoyo para realizar el abordaje y derivación a un nivel de atención de Salud. Los profesionales evaluarán la pertinencia de realizar intervenciones en la Institución escolar, ya sea a nivel individual, grupal, áulico o familiar.
- 6- En caso de ser necesario se procederá a comunicar la situación a la autoridad administrativa de protección de derechos, a fin de tomar las medidas de protección pertinentes.
- 7- Registrar lo sucedido en el libro de actas de la escuela.
- 8- Informar a la Autoridad jerárquica correspondiente.

# 19. ADVERTENCIA DE UN ESTUDIANTE CON EFECTOS DE UN PRESUNTO ESTADO DE CONSUMO O INTOXICACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS

1 - Separarlo del grupo en clase y llevarlo a un espacio privado, cerca del área de gobierno de la Institución. Mantener la calma.

2 - Permanecer siempre con presencia de dos adultos de la institución.

3 - Tratar de establecer un diálogo con el/la estudiante, si lo permite su estado de salud.

4 - Si el/la estudiante se mantiene en estado de vigilia, puede dialogar y no se observa ningún síntoma de urgencia, comunicarse telefónicamente con la familia, informándole de la situación y solicitando su presencia para que se encargue de llevarlo a un médico.

5 - Si se observa algún síntoma de urgencia: heridas cortantes y sangrantes graves, desmayos con inconsciencia que no puede responder inmediatamente, excitación psicomotriz, convulsiones, estado alcoholizado significativo, desorientado en tiempo y espacio y/o ideación suicida; solicitar el Servicio de Ambulancia al Hospital Zonal o Centro de Salud más cercano, detallando solamente los síntomas observables.

6 - También comunicarse con la familia/tutores para informarle de la situación y solicitar su presencia para acompañarlo.

7 - En caso de tener que acompañar alguien de la institución porque la familia no se presentó todavía:

- Acompañar al estudiante en la ambulancia.
- No dejarlo solo en el Hospital o Centro de Salud. Esperar la presencia de adultos responsables (familia o tutores).
- No retirarlo del Hospital o Centro de Salud caminando o en auto particular.
- Solicitar certificación escrita del médico interviniente con el alta respectiva.

8 - Si no se ubica a la familia o tutores, se puede solicitar colaboración/asesoramiento a:

- Policía Comunitaria (sólo para ubicar y acercar a la familia, NO para trasladar en móviles a los estudiantes).

- Servicio de Protección de Derechos del Niño, el Adolescente y la Familia (para informar sobre la situación. Debe ser claro en la explicación: llamando desde la institución, solicitando asesoramiento si es un caso que se está abordando por dicho Servicio; o solicitar una primera intervención).

- Asesoría de Familia e Incapaces, para recibir asesoramiento.

9 - Se puede recurrir al Equipo de Apoyo Regional para solicitar asesoramiento sobre el abordaje posterior de la situación específica del/a estudiante.

10 - Para mayor información se puede comunicar con Equipo de Apoyo Regional

equipodeapoyoregion1@gmail.com

equipodeapoyoregion2@gmail.com

equipodeapoyoregion3@gmail.com

equipodeapoyoregion4@gmail.com

equipodeapoyoregion5@gmail.com

equipodeapoyoregion6@gmail.com

[VOLVER AL INDICE](#)

## **AUTORIDADES**

### **Ministro de Educación**

Lic. Rubén ZARATE

### **Subsecretario de Coordinación Operativa**

Lic. Sergio COMBINA

### **Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares**

Sr. Federico PAYNE ELGUETA

### **Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión**

Prof. Gladys HARRIS

### **Subsecretaría de Educación, Trabajo e Inclusión**

Prof. Diana Patricia REARTE

### **Dirección general de acompañamiento a la gestión institucional**

Lic. María Fernanda VILCHES



**Gobierno del Chubut**



**Ministerio de Educación  
Provincia del Chubut**

Esta Guía no se plantea como definitiva, en el proceso de aplicación se irán incorporando nuevas herramientas, la revisión de circuitos, etc. Se propone ir observando situaciones que no están registradas en este instructivo y que por su complejidad es responsabilidad de todos los que formamos parte del sistema educativo, comenzar a visualizarlas, analizarlas, discutir las y proponer la mejor forma de intervención.